



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

— 2023 - 2024 —



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

INDICE

I. Presentación.	3
II. Objetivo General.	5
III. Objetivo Específico.	5
IV. Marco Normativo.	5
V. Estrategia Rendición de Cuentas.	8
VI. Metodología.	11
VII. Cronograma.	12

I. Presentación

En el marco del ejercicio de la rendición de cuentas entre el Senado de la República (Senadores y Directivos) y la sociedad civil, se define una estrategia de comunicación orientada a facilitar el acceso y participación como mecanismo de transparencia y generación de confianza. Como componente transversal de los planes definidos por la entidad, en especial del Plan Estratégico y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con el propósito de dar a conocer la gestión legislativa y administrativa desarrollada el periodo legislativo, comprendido entre 20 de julio de 2023 y el 16 de junio de 2024.

Cumpliendo con los estándares internacionales y normativos se han generado instrumentos que permiten la gestión al interior de las entidades de cara al ciudadano entre los que se destaca el manual operativo del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas de la función pública (Versión 1), el Documento Conpes 3654 de 2010, la Ley 1757 de 2015 y la expedición del Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC- (Versión 2) como la guía de observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas.

En la armonización de la dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG han logrado que el MURC facilite a los procesos el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Razón por la cual la estrategia diseñada en el presente documento acoge lo dispuesto por el MURC y atiende los requerimientos transversales de los demás instrumentos de gestión disponibles en la entidad.

A nivel interno el marco de referencia es el PE-Pr 04 procedimiento de rendición de cuentas, generado un esquema de confianza y transparencia se realiza mediante la implementación de una metodología participativa que le permite a los ciudadanos acceder a información actualizada de la gestión a través de la página web de la entidad, la cual se desarrollará con fundamento en los siguientes pasos a saber:

Aprestamiento

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación, y organización del trabajo del equipo líder. La entidad debe prepararse todo el tiempo para la rendición de cuentas.

Diseño:

Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene por fin proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases del ciclo de la gestión. Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, es una de las políticas que debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

Preparación:

Consiste en disponer, para su aplicación inmediata, los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.

Ejecución:

Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas; refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

Seguimiento y evaluación:

La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

II. Objetivo General

Lograr un espacio permanente de interacción a través de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía, a partir del diálogo continuo y transparente, promoviendo espacios de interlocución de doble vía entre la entidad y sus diferentes grupos de valor con el propósito de dar a conocer la gestión realizada por El Senado de la República, en relación con el desarrollo de su objeto misional.

III. Objetivos Específicos

1. Fijar los lineamientos de la estrategia de Rendición de Cuentas para garantizar la transparencia.
2. Informar los resultados y avances de la gestión del Senado de la República, tanto en el ámbito legislativo, como administrativo.
3. Garantizar el ejercicio de control social por medio de un lenguaje claro y sencillo. Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1757 de 2015.

IV. Marco Normativo

El documento Conpes 3654 de 2010 define la rendición de cuentas como la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tiene el derecho de exigir, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Ley 1757 de 2015, definió la rendición de cuentas, en los siguientes términos:

Artículo 48°. Definición. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformador por un conjunto de normas, procedimientos y metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servicios públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos del control, a partir de la promoción del diálogo.

Así mismo el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, dice “*todas las entidades de la administración pública nacional y territorial deben elaborar anualmente una Estrategia de Rendición de Cuentas que será incluida en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” (Subraya fuera de texto). La Ley en mención señala, a su vez, que las entidades del orden nacional y territorial deben avanzar en la estructuración de las Estrategias de Rendición de Cuentas a partir de los lineamientos que se encuentren vigentes en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 1757 de 2015, el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) presenta recomendaciones para la rendición de cuentas de las otras ramas del poder público diferentes a la ejecutiva. Incluye criterios para determinar los temas de interés de la ciudadanía, el desarrollo sectorial y regional, así como lineamientos de información, gobierno abierto y mecanismos de participación ciudadana.

Es importante tener en cuenta los avances y experiencias ya realizadas por la Rama Judicial y Legislativa, principalmente con la implementación de la iniciativa de Estado Abierto y en el caso concreto del Senado de la República los seis (6) Planes de Congreso Abierto ejecutados hasta la fecha. Esta iniciativa contempla tres aspectos que estructuran el enfoque de rendición de cuentas a partir de los principios del Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración (Jiménez-Gómez, 2014, p.232).

La Rama Legislativa, de forma particular, estableció en el artículo 8, literal j) de la Ley 1828 de 2017 dentro de los deberes del congresista el siguiente:

“Rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades del Congreso, por medio de un Informe de gestión anual el cual contendrá la información legislativa que las Secretarías de cada Comisión y las secretarías de cada Cámara certifican, así como la gestión individual de cada congresista”.

En cumplimiento de lo preceptuado por la citada ley, el Senado de la República expidió la resolución 001 de 2020, en la que se reglamente la rendición de cuenta de los congresistas.

De acuerdo a estos lineamientos y con el fin de fomentar el acceso a la información de la ciudadanía, quienes son evaluadores de la gestión pública, se formula e implementa el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Senado de la República”, dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 del 2011, reglamentada por el Decreto 1081 de 2015 que compila lo dispuesto en el Decreto 2641 de 2012, modificado por el Decreto 124 de 2016. Dicho plan incorpora un componente específico de Rendición de Cuentas.

La Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria suscrita el 15 de septiembre de 2012 en Roma, en el marco del día internacional de la democracia, se constituye en un llamado a los parlamentos nacionales, subnacionales e internacionales por las organizaciones de la sociedad civil de monitoreo parlamentario (PMO's por sus siglas en inglés) para generar un mayor compromiso con la transparencia y la participación ciudadana en el trabajo legislativo. El resultado a esperar es que esta apertura conduzca a una mayor participación ciudadana, instituciones más representativas y una sociedad más democrática.

La Declaración, que se basa en una serie de documentos referenciales adoptados por la comunidad parlamentaria internacional, fue uno de los temas de discusión en la conferencia de líderes de PMOs, que se celebró en Washington, DC, del 30 abril al 2 mayo del 2012. El proyecto se puso a disposición del público para comentarios online entre el 11 de junio y el 31 de julio de 2012. La versión final de la Declaración, que se encuentra en OpeningParliament.org, fue lanzada en la World e-Parliament Conferencia en Roma. La declaración define un alcance en cuatro grandes componentes, así:

1. Promover una cultura de transparencia.
2. Transparentar la Información Parlamentaria.
3. Facilitar el acceso a la Información Parlamentaria.
4. Permitir el acceso electrónico y el análisis de la información parlamentaria.

Desde el Congreso de la República de Colombia, acorde a los lineamientos internacionales, se han realizado importantes esfuerzos por fortalecer la apertura legislativa. El 19 de noviembre de 2015 el Congreso de la República de Colombia, con apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, suscribió **“la Declaración de Compromisos por un Congreso Abierto y Transparente”**, con el fin de fortalecer las políticas de transparencia, los mecanismos para el control social, la participación ciudadana y el acceso a la información del Congreso, definiendo tres estrategias de trabajo, así:

1. Estrategia de Participación Activa.
2. Estrategia de Integridad.
3. Estrategia de Transparencia.

A finales de 2013 se creó el Grupo de Trabajo sobre Apertura Legislativa (GTAL), liderado por el Congreso Nacional de Chile y el Instituto Nacional Demócrata (NDI), con el objetivo de trabajar con los Congresos y organizaciones de la sociedad civil para profundizar el intercambio de conocimiento sobre las oportunidades y desafíos asociados con la apertura del proceso legislativo.

Colombia se unió a este proceso en el 2016 mediante la celebración del “Convenio de acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Congreso Nacional de Chile y el Senado de Colombia”, con la finalidad de fortalecer la institucionalidad de ambas organizaciones e implementar principios de Parlamento Abierto considerados en la Hoja de Ruta de Parlamento Abierto de ParI Americas y de la Alianza para el Gobierno Abierto, y así fomentar actividades de cooperación mutua en materias de transparencia, participación ciudadana, ética y probidad.

Al tiempo que Colombia avanzaba en la consolidación de los planes de acción de Gobierno Abierto y Congreso Abierto, la OCDE introdujo por primera vez el concepto de Estado Abierto en el marco del Estudio sobre Gobierno Abierto en Costa Rica (Open Government in Costa Rica, 2016). A partir de ese momento, el concepto fue adoptado y reconocido no sólo por numerosos países, sino también por organizaciones internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Acorde con la nueva concepción de Estado Abierto, Colombia se dotó de una Declaración de Compromisos por un Estado Abierto en enero 23 de 2017, la cual fue firmada por representantes de todos los poderes del Estado, incluido el Congreso de la República. Gracias a esa declaración, las entidades, incluyendo los órganos electorales y de control en el nivel nacional, están orientando su trabajo y funcionamiento en los pilares de transparencia y rendición de cuentas, para prevenir la corrupción y garantizar los derechos, y junto con ello, se han impulsado esfuerzos sistemáticos para incorporar a los niveles locales de gobierno.

Más tarde, el 17 de octubre de 2017, la Presidencia del Senado de la República de Colombia, celebró un convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional Demócrata (NDI-Colombia), para trabajar conjuntamente en favor de la transparencia.

A partir de 2016, el Congreso de la República de Colombia dio un nuevo paso en el compromiso por la apertura legislativa mediante la formulación del “Primer Plan de Congreso Abierto y Transparente” y hoy se encuentra ejecutando su Octavo Plan

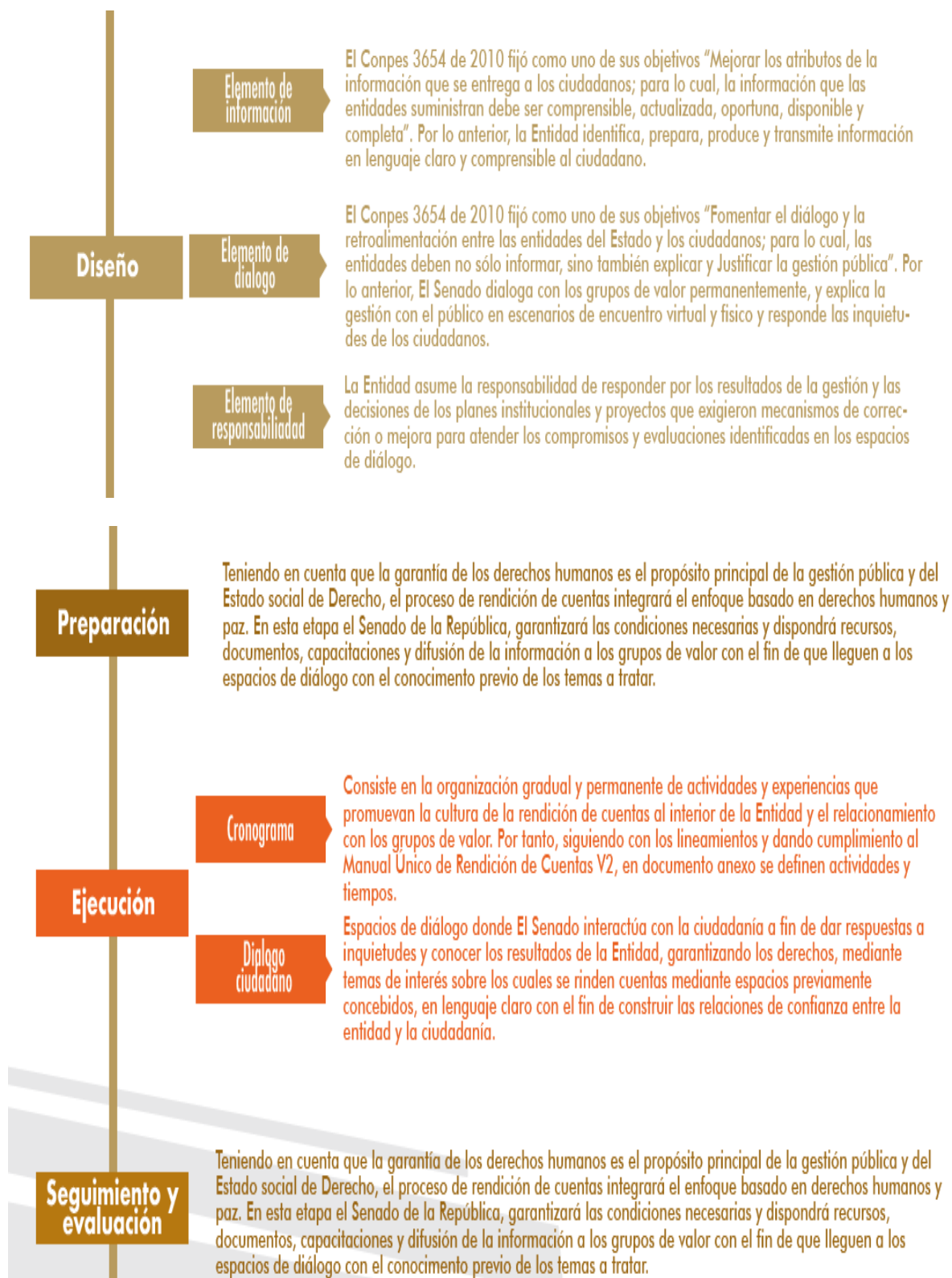
de Congreso Abierto, donde uno de los componentes principales en la Rendición de Cuentas. Así mismo, el citado plan se constituyó en el insumo para la construcción del V Plan de Estado Abierto, liderado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

El Senado de la República ha diseñado instrumentos normativos que incorporan el diseño metodológico para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas, como lo son “El Procedimiento para la Rendición de Cuentas”, Código: PE-Pr04, aprobado el 14 de septiembre de 2020, en su versión 6.0 y la Resolución No. 360 de 2015, Por la cual se crea un grupo de trabajo para la Rendición de Cuentas

V. Estrategia de Rendición de Cuentas

La estrategia de rendición de cuentas del Senado de la República de Colombia se realizará conforme los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a través del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC). Con fundamento en estos lineamientos se estructura la estrategia de rendición de cuentas, así:





Temas Mínimos para la Rendición de Cuentas		
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).
	Estados Financieros	Comparativo de la ejecución presupuestal con respecto al mismo período del año anterior.
Cumplimiento de Metas	Planes Estratégico y de Acción Tácticos	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, cumplimiento de los mismos.
	Proyectos	Estado de ejecución de proyectos.
Gestión	Informe de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano
		Gestión del Talento Humano
		Eficiencia administrativa
Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica	
Informes de los Entes de Control	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la entidad	
Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación
	Gestión Contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución
Impacto en la Gestión	Sectores beneficiados	A partir de la labor legislativa definir sectores o grupos poblacionales beneficiados, leyes aprobadas, labor legislativa desarrollada.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de Mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos.

En lo referente al **diálogo**, se diseñará y ejecutará una estrategia de comunicaciones que propenderá por la divulgación de piezas comunicativas (en múltiples formatos y medios) que sensibilicen e incentiven el interés de la sociedad civil a participar del diálogo ciudadano preparatorio a la audiencia de Rendición de Cuentas, como la instancia de cierre de todo el proceso.

Lo concerniente a **responsabilidad**, por medio del monitoreo y evaluación se consolidará la información de la rendición de cuentas, los compromisos que allí se adquieran y se registraran en el link dispuesto en la página web del Senado de la República para el efecto y cualquier otro medio de difusión masivo.

VI. Metodología

La rendición de cuentas del Senado de la República, acoge la integración de los elementos de la rendición de cuentas (Información, Diálogo y Responsabilidad) mencionados en el MURC versión 2.0, y lo dispuesto en el “Procedimiento para la Rendición de Cuentas”, Código PE-Pr04, aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad del Senado, el 02-02-2020 y la Resolución 360 de 2015, lo cual se resume así:

ELEMENTOS	ETAPAS	ACTIVIDADES		
INFORMACION	ALISTAMIENTO	Conformar el Grupo de Trabajo creado mediante Resolución 360 de 2015.		
		Caracterizar los grupos de valor del Senado de la República.		
		Planificar e implementar estrategia de Rendición de cuentas. Definición del alcance de la misma y socialización al interior del grupo de trabajo.		
		Definición de los temas a tratar previos a la audiencia de rendición de cuentas y si será de manera general o con algún tipo de énfasis.		
DIÁLOGO	DIÁLOGO CIUDADANO	Emprender acciones de consulta ciudadana que permitan identificar la información que es prioritaria, para los grupos de valor.		
		Establecer un mecanismo dentro de la estrategia de comunicación que permita obtener oportunamente la información de interés de los grupos de valor.		
		Establecer los mecanismos para publicar en tiempo real y/o de manera oportuna, los datos e información que den cuenta del nivel de avance de las políticas, programas planes y proyectos.		
		Identificar, seleccionar y articular en la estrategia de rendición de cuentas, los espacios de participación que se utilizarán de manera periódica y permanente para generar espacios de diálogo con los actores sociales.		
	AUDIENCIA PÚBLICA	Socializar a los grupos de valor los canales y mecanismos a través de los cuales la ciudadanía podrá acceder de manera oportuna a la información sobre la gestión del Senado de la República.		
		Visibilizar la información identificada como prioritaria y de interés para los grupos de valor, la cual deberá ser cargada y publicada en las herramientas tecnológicas asegurándose de que dicha información se encuentre completa, en un lenguaje claro e inclusivo y pueda ser reutilizada (disponible en formatos de datos abiertos).		
		Realizar la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas		
		Identificación de compromisos adquiridos, monitoreo y seguimiento a su cumplimiento.		
		RESPONSABILIDAD	SEGUIMIENTO	Identificar el impacto de la Rendición de Cuentas en la gestión institucional (balance ciudadano)
				Promover la participación ciudadana en los procesos de evaluación y ajuste de las estrategias de rendición de cuentas
		Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de rendición de cuentas		

VII. Cronograma

ACTIVIDAD	DIRECTRIZ	FUENTE	FECHA	RESPONSABLE
CONFORMAR GRUPO DE TRABAJO RENDICIÓN DE CUENTA	Pr04	Comunicación interna	04/04/24	División de Planeación y Sistemas
DISEÑAR ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04 PAAC	Documento con la Estrategia Anual de Rendición de Cuentas	26/04/24	Grupo de trabajo y Oficina de Información y Prensa
SENSIBILIZAR A LOS FUNCIONARIOS DEL SENADO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04	Evidencia de asistencia a evento	23/04/24	Grupo de Trabajo y División de Recursos Humanos
REALIZAR CONSULTA A CIUDADANÍA Y GRUPOS DE INTERÉS	Pr04 PAAC	Encuesta	02/05/24 a 23/05/24	Presidencia y Oficina de Información y Prensa
DEFINIR MECANISMOS PARA CONVOCAR EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04	Acta reunión software de gestión de calidad	26/04/24	Acta reunión software de gestión de calidad
PUBLICITAR RENDICIÓN DE CUENTAS Y	Pr04 PAAC	Material de comunicaciones Una (1) pieza para web Una (1) pieza para redes	02/05/24 a 07/06/24	Jefe Oficina de Información y Prensa, Equipo de Comunicaciones Internas
SOLICITAR INFORMACIÓN	Pr04	Comunicación interna - formato	30/04/24	Presidente, Secretario General y Director(a) General Administrativa
ELABORAR, PRESENTAR Y VALIDAR PROPUESTA DE PRESENTACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA	Pr04	Acta reunión software de gestión de calidad	30/05/24	Presidente, Secretario General y Director(a) General Administrativa
ENTREGA DE INFORMES PARA VALIDACIÓN	Pr04	Informes	4/06/2024	Presidente, Secretario General y Director(a) General Administrativa
DIGRAMACIÓN DE INFORMES - ENTREGA	Pr04	Informes	11/06/2024	Presidente, Secretario General y Director(a) General Administrativa

RECEPCIONAR, VALIDAR Y PUBLICAR INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04 PAAC	Informes de gestión de la rendición de cuentas publicados en la página web.	17/06/24	Presidencia y Oficina de Información y Prensa
PUBLICACIÓN DE INFORMES	Pr04	Informes publicados	19/6/2024	Presidente, Secretario General y Director(a) General Administrativa
CONVOCAR A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04 PAAC	Campaña realizada	04/06/24	Presidencia y Oficina de Información y Prensa
AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Pr04	Registro de asistencia	27/06/24	Presidencia y Oficina de Información y Prensa
EVALUAR Y PUBLICAR CONCLUSIONES	Pr04 PAAC	Informe publicado.	19/07/24	Presidencia y Oficina de Información y Prensa